



¡Por una Colombia más honesta!

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



[DIAN](#) [Atención al ciudadano](#) [Trámites y Servicios](#) [Transaccional](#) [Normatividad](#) [Impuestos](#)

[Aduanas](#) [Viajeros](#) [Fiscalización y Control](#) **[Prensa](#)**

# Vencimientos 2020 para precios de transferencia

11/08/2021 | Bogotá D.C



## Disponibles los servicios informáticos para contribuyentes cobijados por este régimen

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales informa a todos los usuarios obligados al régimen de precios de transferencia, que ya se encuentra disponible el prevalidador y los sistemas informáticos para la presentación de la declaración y documentación comprobatoria correspondiente a los vencimientos del año gravable 2020.

Dicha herramienta puede ser descargada desde el portal de la DIAN en el enlace: <https://www.dian.gov.co/Transaccional/Paginas/Prevalidadores.aspx>, seguidamente dar clic en la sección "Impuestos", y desde allí acceder al nombre: "Precios de Transferencia (Año gravable 2020) - versión 3.3.0-21".

**Chat Dian**

También se encuentra disponible el sistema informático para la presentación de la *Declaración Informativa de Precios de Transferencia Formulario 120*, así como el *Formato 1125 - versión 13*, para el año gravable 2020.

## Presentación de la declaración

Es importante tener en cuenta que el procedimiento para la presentación de la declaración 120 no se ha modificado, y sigue los siguientes pasos:

1. Descargar el prevalidador correspondiente al año de presentación.
2. Generar el archivo XML utilizando el prevalidador correspondiente al año de presentación.
3. Cargar el archivo XML en el servicio informático "*Presentación de información por envío de archivos*", teniendo en cuenta que, una vez el sistema valide el archivo XML correctamente y este se encuentre en estado "*Solicitud exitosa*", podrá presentar la declaración 120.
4. Cuando el archivo XML se encuentre en estado "*Solicitud exitosa*", se debe ir a la opción "*Diligenciar/presentar*", con el fin de firmar y presentar la declaración informativa de precios de transferencia correspondiente al año gravable 2020.

Únicamente cuando se realice el procedimiento descrito en los puntos 3 y 4, se entenderá cumplida la obligación de presentación de la declaración 120.

## Documentación comprobatoria

Respecto a la documentación comprobatoria, se encuentra disponible el Sistema Informático para el envío del Informe Local con el código de formato: **1729 - Versión 8**, para el año gravable 2020.

Para el caso del "*Informe Maestro*", si bien los vencimientos serán en diciembre de 2021, igualmente el sistema ya se encuentra disponible para que los contribuyentes puedan enviar dicho informe, el cual se identifica con el código de formato: **5231 Versión 2**, para el año gravable 2020.

## Medios de contacto

Finalmente, la DIAN recuerda a los usuarios que tengan dudas sobre el procedimiento y necesiten hacer consultas respecto al mismo, que el medio de atención para los vencimientos de la vigencia fiscal 2020, deben dirigirse al correo electrónico: [preciostransferencia@dian.gov.co](mailto:preciostransferencia@dian.gov.co)

Califica  
esta  
noticia



Descargar PDF

Compartir noticia

**Chat Dian**

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales**

NIT: 800.197.268-4

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Última actualización: 11 de agosto de 2021

** Contacto**

Contact Center: (571) 3556922

Línea de atención Aduanera: (571) 3556924

Nivel central: PBX (571) 7428973 / (57) 3103158107

**Servicio en Línea de Contacto**[PQRS y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)[Política de Seguridad de la Información](#)[Políticas de privacidad y términos de uso](#)[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)[Notificaciones Judiciales](#) | [Mapa del sitio](#)

Visitas al Sitio: 96